

Don Man de Villegas O y Don Maximiliano de la
 Fabrica de la Iglesia San Juan de el Sta. M. de
 Macones. de esta O. de Salinas de Arana. Comaraca
 Lugar en derecho paxeco ante numero. En dñda forma
 y digo Que da Iglesia sea pueste de reente, y sequea conta
 nueva obra. Que sea de Cuios este año. Luantero, y pa
 ra suma de pexmanencia. Luso de esta sanata del Rio que
 para y core y exca de dta Iglesia pexmanencia, Comaraca
 Guardia. Que esta en pexada, y para Com. seguir la tizen
 La Jordinaria. en tal caso necesaria =

Al Com. pido y suplico mande que y Don Maximiliano de la
 xito que sea ha presente en esta O. y sabiendo a la entrega
 de dta obra de Clave lo pexuso que dta manguardia y el
 Corte de su Conclusion, y sea de me extregue en dñda m.
 para Jaren en dñda. Que me Conbenga que es futura
 Que pido furo de

Man de Villegas

Don Digo Que da Iglesia sea una Capilla. Dñda.
 Hoziz Jitaran Capellan de ella la qual sea la proxima
 a da obra y reparo. y Con alguna suma, y fealdad para
 Sarte este dñda que necesaria de m. Conto repaso cunque necesi
 rio sobre que tambien. pido de Clave dñda M. y el Corte que
 Que de tener. pex tambien es de futura que pido furo de

Man de Villegas



Secretos.

Representa de En quanto halgan de
 dñda pagar la O. y Reconozim de la
 obra pexica y necesarias que es pexa

Lapetozon por Ignazio de Céspedes
 Mis Letras Hante al presente Cretal
 ag. fue Notifiqué lo ejecuto y compare
 En ahazer su declaracion Durada y
 hecha sea Cretal alaf. Demandante
 Oupuee mente Cignado y firmado Cuman
 quehaga sea para que sea presente don de
 Combenge en lo deuecto y firmado de
 Nuee de fozzocha Cuen y Ben to deca y
 Parrog. Linda fecha 8. de Palina
 y Vicario en la Vicaria y Nuee de
 Deis dias deemes de Honie de mte sea
 y quarenta y tres a

Interim
 Martin de Cuen

Notaⁿ
 Dicha Mahe Vega Notifiqué alho
 Don de Céspedes Mis deobras de Cantoria
 Comenidos Cuen y sea
 Cuen

Declarada
 Cretal Vega de Sacras y Financas
 Don seis dias deemes de Honie de mte
 y quarenta y tres años ante
 A mte. el Ho. J. Nuee y portetion
 de mte el Ho. y Nuee y mencionada
 Ignazio de Céspedes Mis de Cantoria
 y declarada al presente Cretal de Vega

[illegible]

** Agnatio deelsfald
Intern
Maurin Sequen*

Memorandum Martin Requena En. Es. M. J.
Este numero que se presenta alai Dicho de
Antes de la que se da en la Dicha Dicha en
Se de los Congres. Digna.

Martin Requena

Martin Requena